

EL QUE SUSCRIBE, MTRO. JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO DE LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 1, INCISO B), NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN IX Y EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 95, FRACCIÓN II; 99, FRACCIÓN II; 100, FRACCIONES I Y II Y 101; Y 118 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, FORTALEZCA LAS ACCIONES INFORMATIVAS Y PREVENTIVAS, DE MANERA PERMANENTE, EN SUS ESTACIONES, ENFOCADAS EN LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, ASÍ COMO A PRIORIZAR ESTAS MEDIDAS EN AQUELLAS ESTACIONES IDENTIFICADAS CON UNA ALTA INCIDENCIA DE EVENTOS RELACIONADOS. AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. El suicidio es un problema de salud pública que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año cobra la vida de 726 000 personas, además de que muchas más lo intentan.¹ Esta cifra refleja la problemática y la falta de atención integral a la salud mental y los profundos estigmas que la rodean. Hablar de este tema sigue siendo tabú en muchas sociedades, lo que acentúa la desinformación y alimenta prejuicios que dificultan que las personas que enfrentan pensamientos suicidas busquen ayuda o expresen lo que sienten, lo que limita las medidas de prevención para atender esta problemática.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La atención y cuidado de la salud mental debe cobrar mayor relevancia dentro de las políticas públicas del Estado Mexicano, ya que solo a través de la inversión en programas de prevención, educación y atención temprana, así como la capacitación de profesionales de la salud, docentes, líderes comunitarios y a la sociedad en general, se podrán identificar señales de alerta y actuar de manera oportuna.

SEGUNDA. La American psychiatric Association refiere que investigadores de la Universidad de Calgary en Canadá analizaron las conexiones entre la enfermedad mental y el suicidio a lo largo del tiempo, encontrando un riesgo elevado de suicidio entre las personas con depresión, ansiedad, consumo de sustancias y trastorno bipolar.²

TERCERA. El acceso a la salud mental no es un privilegio, sino un derecho humano que debe garantizarse a todas las personas, especialmente a aquellas en situación de vulnerabilidad, para que de esta manera se puedan abordar las desigualdades estructurales que agravan el sufrimiento emocional, como la pobreza, la exclusión social, la violencia y la falta de oportunidades, ya que

¹ Organización Mundial de la Salud (OMS). (2014, 29 de agosto). *Suicidio*. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/suicide>

² American Psychiatric Association. (2020). *Building knowledge and understanding to help prevent suicide*. Recuperado de <https://www.psychiatry.org/news-room/apa-blogs/building-knowledge-and-understanding-to-help-preve>

prevenir el suicidio no solo salva vidas, sino que también fomenta comunidades más solidarias, empáticas y resilientes. Hablar del tema, invertir en salud mental y romper el silencio son actos de justicia social que reflejan nuestro compromiso con la dignidad y el bienestar de todas las personas.

CUARTA. En los últimos años, México ha avanzado significativamente en posicionar la salud mental como una prioridad en la agenda pública, al tiempo de que en el ámbito legislativo se han incluido diversas disposiciones en la materia, siendo de relevancia para el presente punto de acuerdo las siguientes contempladas en la Ley General de Salud:

Artículo 73.- Los servicios y programas en materia de salud mental y adicciones deberán privilegiar la atención comunitaria, integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial, con perspectiva de género y participativa de las personas desde el primer nivel de atención y los hospitales generales.

La Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la salud mental y a la prevención de adicciones, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad;

II. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, así como el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones;

III. ...

IV. Las acciones y campañas de promoción de los derechos de la población, sobre salud mental y adicciones, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención;

V. a X. ...

QUINTA. En el ámbito de la Ciudad de México, la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, en su artículo 2º, define la salud mental como el bienestar psíquico que experimenta de manera consciente una persona como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, que le permiten el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación, de manera que pueda contribuir a su comunidad.

Al tiempo que en su artículo 3 establece entre otras cosas, que el Gobierno, las dependencias e instituciones públicas, sociales y privadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de garantizar el cumplimiento de este derecho, mediante una política transversal, con respeto a los derechos humanos y con un enfoque de género.

SEXTA. En este contexto, entre enero y abril de 2023, el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México registró un alarmante incremento en incidentes de personas presuntamente arrolladas por el tren, con 13 casos reportados frente a los 5 ocurridos en el mismo periodo de 2022.³ Este aumento de más del doble en un año subraya la necesidad urgente de reforzar medidas de seguridad, implementar campañas de prevención y atender factores subyacentes, como la salud mental y el comportamiento en las estaciones, para reducir estos eventos trágicos.

En enero de 2023, Mercedes Sánchez Plascencia, geógrafa de la UNAM, desarrolló un “Mapa de suicidios en el Metro de la Ciudad de México”, identificando las estaciones con mayor incidencia de suicidios entre 2019 y 2022. Este análisis cartográfico destaca patrones espaciales clave, subrayando la importancia de enfocar esfuerzos preventivos y recursos en áreas críticas para abordar esta problemática de manera más efectiva y focalizada.

SÉPTIMA. Frente a la problemática del suicidio en México, diversas instituciones han implementado acciones preventivas clave:

- I. La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones lanzó la campaña “Detengamos el suicidio”, enfocada en la concienciación y sensibilización.⁴
- II. La Secretaría de Salud opera la “Línea de la Vida”, un servicio de apoyo emocional y atención temprana para prevenir intentos de suicidio.
- III. El Sistema de Transporte Colectivo Metro, el programa “Salvemos Vidas” ha evitado 641 suicidios desde 2016, incluyendo 87 casos de enero a septiembre de 2023.⁵ Además, se reforzó esta medida con la campaña “A favor de la salud mental en el Metro”, difundiendo mensajes preventivos en instalaciones y redes sociales, subrayando el compromiso institucional con la salud mental y la prevención.

OCTAVA. Las acciones institucionales para la prevención del suicidio han demostrado ser efectivas al salvar cientos de vidas y generar conciencia sobre la importancia de la salud mental. Sin embargo, es crucial intensificar la difusión de información sobre estas iniciativas, así como sensibilizar a la población respecto a la relevancia de buscar apoyo emocional. En particular, se deben fortalecer los esfuerzos en las zonas donde se ha identificado una alta incidencia de estos sucesos, garantizando que las estrategias preventivas lleguen a quienes más lo necesitan y contribuyendo a un cambio cultural que priorice el bienestar emocional de todos.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

³ Sistema de Transporte Colectivo Metro. *A favor de la salud mental en el Metro, Salvemos Vidas*. 2023. Disponible en: <https://www.metro.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/favor-de-la-salud-mental-en-el-metro-salvemos-vidas>

⁴ Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones. Campaña: Detengamos el suicidio. (2023). Disponible en: <https://www.gob.mx/conasama/articulos/detengamos-el-suicidio>

⁵ Sistema de Transporte Colectivo Metro. Comunicado 73/23. 2023. Disponible en: <https://www.metro.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/el-metro-participa-en-la-conmemoracion-del-dia-mundial-de-la-prevencion-del-suicidio#:~:text=Desde%20su%20creaci%C3%B3n%2C%20en%20agosto,que%20va%20del%20presente%20a%C3%B1o>

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente al Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México para que conforme a su suficiencia presupuestal, fortalezca las acciones informativas y preventivas, de manera permanente, en sus estaciones, enfocadas en la prevención del suicidio y la promoción de la salud mental, así como a priorizar estas medidas en aquellas estaciones identificadas con una alta incidencia de eventos relacionados.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a 17 de diciembre de 2024

Juan Rubio Gualito

**JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO
DIPUTADO**

Título	firma
Nombre de archivo	12._P.A._PREVENCION_SUICIDIO.pdf
Id. del documento	21cabf7e557d4250df294cac3d64b0ee166346f9
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 17 / 2024 20:52:58 UTC	Enviado para firmar a Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) por juan.rubio@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.131.130.228
 VISTO	12 / 17 / 2024 20:53:10 UTC	Visto por Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.131.130.228
 FIRMADO	12 / 17 / 2024 20:53:20 UTC	Firmado por Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.131.130.228
 COMPLETADO	12 / 17 / 2024 20:53:20 UTC	Se completó el documento.